

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2018-9211** *Extracto de la Convocatoria de Subvenciones Ordinarias y Extraordinarias (DEP/1375/2018) en materia de Deportes para clubes sin ánimo de lucro, para el ejercicio 2018.*

BDNS (Identif.): 419176.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), en la página Web del Ayuntamiento de Castro-Urdiales ([www.castro-urdiales.net](http://www.castro-urdiales.net)).

Primero.- Beneficiarios.

1.- Podrán solicitar subvenciones:

— Los clubes sin ánimo de lucro constituidos de acuerdo con la legislación vigente e inscritos en el Registro de Entidades Deportivas dependiente de la Dirección General de Deporte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, que tengan su domicilio social en el municipio de Castro Urdiales.

2.- Quedan excluidas del ámbito de aplicación de esta Ordenanza:

- Los clubes que sean beneficiarios de Subvención Nominativa en virtud de la firma del correspondiente Convenio.
- Automovilismo, motociclismo e hípica, son modalidades que suponen un alto coste económico concentrado en pocos participantes, por lo que quedan excluidas de las subvenciones de carácter ordinario destinadas a los gastos ordinarios del club, no afectando a los gastos originados por la organización de eventos deportivos de carácter extraordinario.

Segundo.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria promocionar el desarrollo y realización de actividades de fomento de la formación específica y promoción deportiva y que por su proyección e interés, coincidan con los objetivos del Ayuntamiento de Castro Urdiales, o que participen en competiciones o ligas de carácter oficial, reguladas por la correspondiente Federación de ámbito autonómico o estatal, así como para la organización y realización de actividades deportivas de carácter extraordinario consideradas de interés por el propio Ayuntamiento.

Tercero.- Bases reguladoras.

Ordenanza Municipal reguladora de Subvenciones en materia de deportes, para la actividad ordinaria y extraordinaria de los clubes sin ánimo de lucro aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno de 28/08/2018 y publicado en el BOC 179 el 12/09/2018. <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=330467>

Cuarto.- Importe.

El importe de las subvenciones a conceder durante el año 2018, tendrá la cuantía máxima de 130.000 euros.

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días a contar desde la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

LUNES, 22 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 206

Sexto.- Otros datos.

Serán subvencionarles las actividades ordinarias y extraordinarias de carácter deportivo de acuerdo con la convocatoria específica tal y como se describe a continuación:

— ORDINARIAS: Serán subvencionables las actividades para el desarrollo y realización de actividades de fomento de la formación específica y promoción deportiva y que, por su proyección e interés, coincidan con los objetivos del Ayuntamiento de Castro Urdiales, o que participen en competiciones o ligas de carácter oficial, reguladas por la correspondiente Federación de ámbito autonómico, o estatal. Estas ayudas se distribuirán con carácter anual y en función de las actividades ordinarias llevadas a cabo.

— EXTRAORDINARIAS: Serán subvencionables la organización y realización de actividades deportivas de carácter extraordinario consideradas de interés por el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

También tendrán la consideración de carácter extraordinario aquellas actividades deportivas realizadas por la entidad que no tratándose de su actividad ordinaria se deriven de ella, incluyéndose fases de ascenso a categorías superiores, reposiciones especiales de material y otros.

Castro Urdiales, 15 de octubre de 2018.

El alcalde,

Ángel F. Díaz-Munío Roviralta.

2018/9211